

CONSTANCIA DE SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho del señor Juez el presente proceso informando que la publicación del edicto emplazatorio en el Registro Nacional de Personas Emplazadas en la página Justicia Siglo XXI Web de la rama judicial se realizó el día 04 de julio de 2023, que, transcurrido 15 días después de la publicación del listado, la emplazada **LEIDY JOHANNA HENAO AGUDELO** no se presentó a recibir notificación personal del auto que libró mandamiento de pago en su contra.

Los términos transcurrieron así:

- **Fecha de publicación Registro Nacional Personas Emplazadas:** 04 de julio de 2023
 - **Término para comparecer:** 05, 06, 07, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 21, 24, 25 y 26 de julio de 2023
 - **Días inhábiles:** 08, 09, 15, 16, 20, 22 y 23 de julio de 2023
- Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 27 de julio de 2023


ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL



Anserma, Caldas, veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: YOLIS S.A.S.
NIT. 900.488.961-2
DEMANDADA: LEIDY JOHANNA HENAO AGUDELO
C.C. Nro. 24.398.196
RADICADO: 17042-4089-001-2023-00026-00
ASUNTO: NOMBRA CURADORA AD-LÍTEM
SUSTANCIACIÓN: Nro. 382

Dentro del presente proceso, teniendo en cuenta que la emplazada **LEIDY JOHANNA HENAO AGUDELO**, no compareció ni contestó la demanda dentro del término con el que contaba para ello, se procederá a la designación de Curadora Ad-Lítem que la represente.

En consecuencia, se nombra a la **Dra. PAULA ANDREA RINCÓN BEDOYA**, quien habitualmente ejerce la profesión de Abogada, a quien se le comunicará su nombramiento por el medio más expedito posible, y cuyo cargo es de obligatoria aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Art. 47 y s.s. del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹


GERMÁN HUMBERTO CASTILLO TABORDA
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 099 fijado el 28 de julio de 2023 a las 08:00 a.m.

ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaría

Firmado Por:
German Humberto Castillo Taborda
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fac54bd4ace0a01def8c9666d8973606cf58d7e24d92f8683ad7344d4fec7666**

Documento generado en 27/07/2023 05:53:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>